

**ORGANIZACION DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

**SEGUNDA REUNIÓN DE RETROALIMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL PANEL DE
EXPERTOS EN AERONAVEGABILIDAD (RRIPEA/2)
(Lima, Perú, 13 de diciembre de 2010)**

**Asunto 1: Aplicación del LAR 145 Tercera Edición.
b) Requisitos del LAR 145**

(Nota presentada por el Comité Técnico)

Resumen

Esta nota de estudio proporciona información relevante para identificar oportunidades de mejora al LAR 145 Tercera Edición.

Referencias

- Informe de la Decimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General
- Anexo 6.
- LAR 145 Tercera Edición.

1. Introducción

1.1. El LAR 145 – Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas Tercera Edición fue aprobado el 12 de diciembre de 2008, luego de que el mismo fuera completamente revisado en la Quinta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad.

1.2. Dentro de este contexto el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) viene trabajando en los últimos años en diferentes actividades para la implementación del LAR 145 en la Región, con este objetivo en el año 2009 se realizaron tres cursos del LAR 145 Tercera Edición al cual asistieron tanto las Autoridades como la industria. En estos cursos se presentó además, el Folleto de Orientación del Plan Piloto en donde se establece el programa para la implementación del SMS en las Organizaciones de Mantenimiento.

2. **Análisis**

2.1 Los Estados miembros del SRVSOP han visto los beneficios de contar con un reglamento armonizado a nivel regional y un programa de entrenamiento común tanto para las propias Administraciones, como así también para la industria, reduciendo esfuerzos, evitando la repetición de tareas, disminución en los costos de las auditorías e inspecciones, intercambio de información, confianza mutua entre los integrantes del Sistema y mejoras en la competitividad de su industria.

2.2 En este sentido, un reglamento regional armonizado permite lograr un conjunto de requisitos similares para certificar una OMA, y por lo tanto una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros al momento de emitir una certificación LAR 145.

2.3 Para reforzar los esfuerzos sobre la armonización realizados por las Autoridades de Aviación Civil es sumamente importante la participación y apoyo de la Industria en la elaboración de las regulaciones que ayuden a mejorar con su aporte la seguridad operacional en la Región.

3. **Conclusiones**

3.1 De lo expuesto anteriormente, es claro que el objetivo de todos los miembros del SRVSOP, es contar con reglamentos y procedimientos armonizados para obtener un reconocimiento mutuo de las certificaciones, logrando establecer un alto nivel de confianza entre las diferentes Administraciones de la Región.

3.2 Para llegar a este objetivo es necesario obtener la opinión de la industria sobre la aplicación del LAR 145, identificando las oportunidades de mejora detectadas en este reglamento durante su aplicación como parte del Plan Piloto.

4. **Acción sugerida**

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; e
- b) identificar oportunidades de mejora en el LAR 145 Tercera Edición.